

RESOLUCION DCS 592/2024

Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2024

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 697/2022 que establece la aprobación del Tramo de Afiliación Universitaria (TAU) como requisito de ingreso a la Carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de excepción del aspirante DAMIAN HECTOR NAVARRETE, DNI: 37.862.112, al requisito de aprobación del TAU para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que el solicitante posee título de Enfermero emitido por la Universidad Nacional del Sur:

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 27 de noviembre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a las condiciones establecidas en la resolución CSU 681/2013 y Resolución CSU 697/2022 a DAMIAN HECTOR NAVARRETE, DNI: 37.862.112, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al interesado y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.